

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El escrito que antecede junto con sus anexos, agréguese al expediente para que obre de conformidad, previo a disponer sobre la medida de alimentos provisionales solicitada a favor de la cónyuge, se Dispone:

Por secretaría oficiase a la empresa LAVASECO LOS ANDES, para que informen al juzgado si el señor WILLIAM ERNESTO CARRILLO PRIETO labora allí, en caso afirmativo, la clase de contrato y salario percibido por éste para la presente anualidad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado
Nº 10

De hoy 12 DE FEBRERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Código de verificación:

760deab02c63abe63ae7e866b320838792541268aec8aef27d6893ae761dd35

Documento generado en 11/02/2021 11:42:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>